



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Dictamen CUTLAJO/CCU/VII/001/2025-2026

H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco P R E S E N T E

Esta H. Comisión Permanente Electoral pone a consideración del H. Consejo de este Centro Universitario, para su discusión y, en su caso, para su aprobación, el presente dictamen mediante el cual se califica como legal y válida **la elección** de consejeros académicos, alumnos, administrativos y directivos que integrarán el H. Consejo de este Centro Universitario, así como los Consejos de División, para el período 2025-2026, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo de Centro Universitario, es el máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Tlajomulco; integrándose para tal efecto por representantes académicos, administrativos, alumnos y directivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que el Consejo Divisional, es un órgano de gobierno del Centro Universitario de Tlajomulco; integrándose para tal efecto por representantes académicos, alumnos y directivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro, correspondiente al periodo 2024-2025 y celebrada el día 05 de noviembre de 2024, se designó como integrantes de la H. Comisión Permanente Electoral del Centro a los C. Dra. Irma Leticia Leal Moya, Dra. Martha Flor Puebla Mora, Mtro. Alfredo Rico Chávez, Mtra. Susana Isabel González Rodríguez, Lic. Verónica Jeannine López Padrón, Lic. Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández y C. Josué Raúl Palomares González, en su carácter de representantes directivos, académico, administrativo y alumno, respectivamente.

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Asimismo, en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro, correspondiente al mismo periodo 2024-2025 y celebrada el día martes 24 de junio de 2025, derivado del cambio de administración, se sustituyeron los cargos de Presidencia, Secretaría de Actas y Acuerdos y Representante Directivo, quedando integrados de la siguiente manera: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Dra. Ana Marcela Torres Hernández y Dr. Sergio Preciado González, como representantes directivos, permaneciendo los demás integrantes sin modificación.

4. Que el proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:
 - I. La elección de cuatro representantes académicos y cuatro representantes alumnos y sus respectivos suplentes, de cada división, electos por sus pares para integrar el Consejo de Centro Universitario, conforme a la convocatoria publicada por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.
 - II. La elección de cuatro representantes académicos y cuatro representantes alumnos y sus respectivos suplentes, de cada división, electos por sus pares para integrar cada uno de los tres Consejos Divisionales, conforme a la convocatoria publicada por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.
5. Que en base al calendario electoral presentado por la Comisión Permanente Electoral al pleno del H. Consejo General Universitario, la Comisión Permanente Electoral de este Centro Universitario publicó, con fecha del 18 de agosto del 2025, la convocatoria única para la elección de consejeros académicos y alumnos, tanto al Consejo de Centro Universitario como a los Consejos de División que lo integrarán, para el periodo 2025-2026.
6. Que de conformidad con la convocatoria referida, en el periodo comprendido del 03 al 05 de septiembre del año en curso, las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante esta Comisión Permanente Electoral, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electoral.udg.mx.
7. Que para la organización de la jornada electoral, la Comisión Permanente Electoral del Centro acordó la instalación de una mesa de votación para la elección de consejeros alumnos y una para la elección de consejeros académicos, para cada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

una de las Divisiones: División de Salud, División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías y División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad.

8. Que de conformidad con la convocatoria emitida en tiempo y forma por la Comisión Permanente Electoral, se procedió a desarrollar elecciones para consejeros alumnos y académicos los días 24 y 25 de septiembre del año en curso, respectivamente.
9. Que de las actas de cierre para la elección del sistema de votación virtual de **consejeros académicos al Consejo de este Centro**, se presentan los siguientes resultados:

No. Mesa	Votos Planilla Naranja	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Amarilla	Votos Nulos	División
Mesa 1	29	—	--	02	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 2	—	--	63	07	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Mesa 3	—	76	—	06	Salud
Total de votos	29	76	63	15	

10. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros alumnos al Consejo de este Centro**, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

No. Mesa	Votos Planilla Roja	Votos Planilla Morada	Votos Planilla Verde	Votos Planilla Naranja	Votos Nulos	División
Mesa 1	89	8	146	–	66	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 2	194	23	14	33	74	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Mesa 3	176	–	–	–	139	Salud
Total de votos	449	31	160	–	279	

11. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros académicos al Consejo Divisional de este Centro Universitario**, se desprenden los siguientes resultados:

No. Mesa	Votos Planilla Naranja	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Amarilla	Votos Nulos	División
Mesa 1	29	–	--	02	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 2	–	--	62	07	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Mesa 3	–	76	–	06	Salud
Total de votos	29	76	62	15	

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zúñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

12. Que, de las actas de cierre del sistema de votación virtual para la elección de **consejeros alumnos al Consejo Divisional de este Centro Universitario**, se desprenden los siguientes resultados:

No. Mesa	Votos Planilla Roja	Votos Planilla Azul	Votos Planilla Verde	Votos Planilla Naranja	Votos Nulos	División
Mesa 1	85	6	151	–	68	Desarrollo Tecnológico e Ingenierías
Mesa 2	183	40	--	38	78	Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad
Mesa 3	173	–	–	–	139	Salud
Total de votos	441	46	151	38	285	

13. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: Lic. Verónica Jeannine López Padrón

Suplente: Lic. José Ángel Castillo Ávila

14. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización que agrupa al mayor número del personal administrativo, ante este órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó a su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: Lic. Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández

Suplente: Lic. Ruth Elizabeth Plascencia Ramírez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

15. Que la Federación Estudiantil Universitaria, como organización que agrupa al mayor número de representantes de alumnos ante este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, acreditó a su representante general al Consejo de Centro Universitario, siendo el siguiente:

Propietaria: C. Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

16. Que, una vez realizadas las jornadas electorales, la Comisión Permanente Electoral de este Centro Universitario procedió al escrutinio y cómputo, y por este conducto a la calificación de las mismas y a emitir la declaratoria de los candidatos que obtuvieron mayoría.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo Local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.
- II. Que entre los órganos de gobierno de los Centros Universitarios, se encuentra el Consejo de Centro y los Consejos Divisionales, tal y como lo prevé la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 50 fracciones I y V.
- III. Que conforme al artículo 51 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios establece la integración y estipula que deberá integrarse anualmente en la primera quincena del mes de octubre los Consejos de los Centros Universitarios
- IV. Que los Consejos de división son los principales órganos de gobierno de las divisiones y se deberán integrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

- V. Que de acuerdo con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica los Consejos Universitarios podrán funcionar en pleno o por comisiones pudiendo ser éstas permanentes o especiales; habiéndose constituido la Comisión Permanente Electoral, conforme a lo que establece el artículo 118 fracción VII del Estatuto General de esta casa de estudios.
- VI. Que tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 115 del Estatuto General, los requisitos de elegibilidad de los consejeros ante los Centros Universitarios, los sistemas de elección y el período de funciones, se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.
- VII. Son aplicables en forma supletoria a estos procesos electorales, los artículos 26 de la Ley Orgánica y 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 del Estatuto General de esta casa de estudios.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión Permanente Electoral tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo de este Centro Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declaran como válidas y legales las elecciones celebradas en las Divisiones del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, los días 24 y 25 de septiembre del 2025, para elegir a los representantes alumnos y académicos, ante el Consejo de Centro y los Consejos de División respectivos para el período 2025-2026, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara integrado el **Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco** para el período 2025-2026, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

- I. Titular de la Rectoría del Centro Universitario;
- II. Titular de la Secretaría Académica;
- III. Titular de la Secretaría Administrativa;
- IV. Los Titulares Directivos de las Divisiones de Salud, Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, e Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- V. Los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de las Divisiones de Salud, Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, e Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- VI. Como representantes académicos:

División de Salud

	Nombre
Propietario	Abel Montes Corona
Suplente	Luis Arturo Martínez López
Propietaria	Loreta Aime Cortés Espinosa
Suplente	Ruth Rodriguez Montaña
Propietario	Javier Méndez Magaña
Suplente	Hugo Enrique Chávez Chávez
Propietaria	Cynthia Yareny Zepeda Paniagua
Suplente	Lourdes Lizette Miranda Ríos

División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías

	Nombre
Propietaria	Rosa María Razo Cerda
Suplente	Jaime Antonio Cerda Soto
Propietario	Néstor David Ortega De La Rosa
Suplente	Gustavo Flores Gómez
Propietario	Juan Luis Caro Becerra

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Maria Teresa Romero Gutierrez
Propietario	Ruben Antonio Sanchez Padilla
Suplente	Omar Rafael Torres Cortez

División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad

	Nombre
Propietaria	Xochitl González Gómez
Suplente	Ulises Vargas Gutiérrez
Propietaria	Veronica Gutiérrez Moreno
Suplente	María Alejandra Santos Huerta
Propietaria	Susana Isabel González Rodríguez
Suplente	Antonio Gil Fons
Propietario	Javier Ezau Pérez Rodríguez
Suplente	Ixchel Alejandra Mejia Estrella

VII. Como representantes del alumnado:

División de Salud

	Nombre
Propietaria	Ingrid Abigail Rivera Moreno
Suplente	Araceli Barba Hernández
Propietaria	Fernanda Isabella Villarruel Pesqueda
Suplente	María Fernanda Arangure Ramírez
Propietaria	Angelica Sarai Gomez Rodriguez

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zúñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Alaniz Edith Espinoza Cueto
Propietario	Guillermo Arturo Toscano Mendieta
Suplente	Valentina Robles Aguirre

División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías

	Nombre
Propietaria	Naydelin Jazmín Enríquez Mendoza
Suplente	Sergio Armando Gallardo Orozco
Propietario	Jesús Alejandro Briceño Valdez
Suplente	Angel Ruvalcaba Hernández
Propietario	Christian Yael Drouaillet Peña
Suplente	Emiliano Ruiz Redondo
Propietario	Luis Eduardo López Gutiérrez
Suplente	Genaro Israel Díaz Alcantar

División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad

	Nombre
Propietario	José Antonio Martínez Rodríguez
Suplente	Josselyn Michelle Ramírez Díaz
Propietaria	Abril Pérez Limón
Suplente	Noemí Fernanda de la Cruz Mederos
Propietario	Cristopher Jhs Castro Melendrez
Suplente	Perla Vanesa Cardenas González
Propietaria	Ana Cristina Hernández Cruz
Suplente	Andrea Guadalupe Verdugo Ibarra

VIII. Un representante general para el personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

	Nombre
Propietaria	Lic. Verónica Jeannine López Padrón
Suplente	Lic. José Ángel Castillo Ávila

IX. Un representante general para el personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

	Nombre
Propietaria	Lic. Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández
Suplente	Lic. Ruth Elizabeth Plascencia Ramírez

X. Un representante general para el alumnado, acreditado por la Federación Estudiantil Universitaria:

	Nombre
Propietaria	Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

TERCERO.- Se declara integrado el **Consejo de la División de Salud** del Centro Universitario de Tlajomulco para el período 2025-2026, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I.** Titular Directivo de la División de Salud;
- II.** Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Salud;
- III.** Como representantes académicos:

	Nombre
Propietario	Luis Arturo Martínez López
Suplente	Abel Montes Corona
Propietaria	Ruth Rodríguez Montaño
Suplente	Loreta Aime Cortés Espinosa
Propietario	Hugo Enrique Chávez Chávez

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Javier Méndez Magaña
Propietaria	Lourdes Lizette Miranda Ríos
Suplente	Cynthia Yareny Zepeda Paniagua

IV. Como representantes del alumnado:

	Nombre
Propietaria	Nahomy Aelin Magaña Frias
Suplente	Wendy Natalia Vargas Zamora
Propietaria	Alaniz Edith Espinoza Cueto
Suplente	Diana Laura Cervantes Sosa
Propietaria	Paola Guadalupe Preciado Alcazar
Suplente	Maryam Concepcion Olivares Rosas
Propietario	Angel Alejandro Paz Marin
Suplente	Michel Ivan Lopez Garcia

CUARTO. - Se declara integrado el **Consejo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías** del Centro Universitario de Tlajomulco para el período 2025-2026, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

I. Titular Directivo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías;

II. Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías;

III. Como representantes académicos:

	Nombre
Propietario	Maria Teresa Romero Gutierrez
Suplente	Juan Luis Caro Becerra
Propietario	Omar Rafael Torres Cortez
Suplente	Rubén Antonio Sánchez Padilla
Propietario	Jaime Antonio Cerda Soto
Suplente	Rosa María Razo Cerda
Propietario	Gustavo Flores Gómez
Suplente	Néstor David Ortega De La Rosa

IV. Como representantes del alumnado:

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zúñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

	Nombre
Propietario	Alan Josue Gómez López
Suplente	Moises Alberto García Miranda
Propietario	Jhonatan de Jesus Soñanes González
Suplente	Alan Daniel Fuentes Perez
Propietario	André García Parra
Suplente	Alejandra Joselin Sánchez Castañeda
Propietario	José Joel Gutiérrez Barrera
Suplente	Marcos Antonio Cordero Inda

QUINTO.- Se declara integrado el **Consejo de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad** del Centro Universitario de Tlajomulco para el período 2025-2026, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Titular Directivo de la División Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- II. Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad;
- III. Como representantes académicos:

	Nombre
Propietario	Antonio Gil Fons
Suplente	Susana Isabel González Rodríguez
Propietario	Ulises Vargas Gutiérrez
Suplente	Xochitl González Gómez
Propietaria	María Alejandra Santos Huerta
Suplente	Verónica Gutiérrez Moreno
Propietaria	Ixchel Alejandra Mejía Estrella
Suplente	Javier Ezau Pérez Rodríguez

IV. Como representantes del alumnado:

	Nombre
Propietario	Ángel Gabriel Prado Salazar

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Suplente	Octavio Saúl Iván Soto Torres
Propietaria	Jenifer Celeste Suárez Chávez
Suplente	Josseline Johana Terán Uribe
Propietaria	Stephany Lucia Nuñez Villarreal
Suplente	Gabriel Gómez Chocoteco
Propietaria	Cassandra Ximena Martínez Lozano
Suplente	Emiliano Trigueros Romero

SEXTO.- Tómese la protesta a los consejeros y declárese constituido el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, para el período 2025-2026, y emítanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

SÉPTIMO.- Tómese la protesta a los consejeros divisionales, declárese constituido el Consejo de la División de Salud, el Consejo de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, y el Consejo de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad, para el período 2025-2026, y emítanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

OCTAVO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, facúltase al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que lo ejecute.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; miércoles 08 de octubre de 2025

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zúñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001

www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Presidente de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo de
Centro Universitario de Tlajomulco

Dr. Sergio Preciado González

Mtra. Susana Isabel González Rodríguez

Lic. Verónica Jeannine López Padrón

Lic. Jackeline Adriana Mauricette Gutiérrez Hernández

C. Josué Raúl Palomares González

Dra. Ana Marcela Torres Hernández

Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/VII/001/2025-2026 de la Comisión Permanente Electoral del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 08 de octubre de 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001

www.cutlajomulco.udg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

Carretera Tlajomulco-Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45670 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 31 34 22 61, Ext. 62001
www.cutlajomulco.udg.mx/